



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 16 MAY 2022

000101

Expediente N° 14.488/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.488/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 54-CD-2017, por la cual se acepta, a partir del 13/3/2017, la inscripción del Ingeniero Industrial Celso Fernando BASPINEIRO, en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado Evaluación de la Potencialidad para Utilización del Agua de las Salmueras de La Puna después de la Extracción de Litio, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Victoria FLEXER y Ada Judith FRANCO, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones FI N° 308-CD-2019, FI N° 178-CD-2020 y FI N° 237-CD-2021, se otorgan veintisiete (27) créditos al Ing. BASPINEIRO, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de cursos de posgrado pertinentes para su tema de tesis.

Que el artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, dispone que el Doctorando deberá aprobar el Requisito de Idioma Inglés, compuesto de dos partes: la Parte A y la Parte B, la primera de las cuales *"deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando"*, en tanto que la segunda *"deberá ser aprobada por el Doctorando dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la aceptación de la inscripción [...]".*

Que, a su vez, la misma normativa, establece que la Parte A de la prueba de idioma Inglés consiste en *"una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando"* y que la Parte B es *"Una prueba*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

00101

Expediente N° 14.488/16

consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio)".

Que el Ing. BASPINEIRO aprobó la parte A de la prueba de Idioma Inglés, consistente en la traducción escrita de un texto, el 27 de febrero de 2019 -esto es con posterioridad al plazo establecido para ello-, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 94, obrante en el folio 97 del libro I-D, que se incorpora a fs. 136 de autos.

Que, a tal fin, por Resolución FI N° 308-CD-2019, se prorrogó hasta el 12 de marzo de 2019, el plazo para que el Doctorando aprobara la parte A de dicho requisito curricular.

Que el Ing. BASPINEIRO aprobó la parte B de la prueba de Idioma Inglés, consistente en una entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), el 27 de febrero de 2019, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 93, obrante en el folio 96 del libro I-D, que se incorpora a fs. 137 de autos.

Que el artículo 17 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, bajo cuyo marco se registró la inscripción del Ing. BASPINEIRO, dispone que *"el seguimiento del avance de cada trabajo de tesis se efectúa a través de Jornadas Anuales de Seguimiento a los Doctorandos, generando un espacio de divulgación y discusión de los temas de tesis que se desarrollan"*, y agrega que *"la participación en dichas jornadas constituye una obligación para los Doctorandos y sus Directores, a partir del 2º año de la carrera a contar desde el momento de su inscripción"*.

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación del Ing. Celso Fernando BASPINEIRO en las Jornadas de Seguimiento a Doctorandos que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2018 (Resolución FI N° 540-CD-2019), 2019 (Resolución FI N° 128-CD-2021) y 2020 (Resolución FI N° 273-CD-2021).

00101

Expediente N° 14.488/16

Que el Ing. BASPINEIRO también participó de la Jornada Anual de Seguimiento a Doctorandos 2021, cuyo acto administrativo de reconocimiento se encuentra en trámite.

Que por el artículo 2° de la Resolución R N° 192-2020, se suspenden *"las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020"*, en tanto que por el artículo 4° del mismo acto, se suspenden *"todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2°"*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS N° 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue sucesiva y reiteradamente prorrogada hasta el 31 de octubre de 2021, con lo cual se totalizó un período de suspensión de plazos de un (1) año, siete (7) meses y quince (15) días.

Que siendo ello así, el plazo para que el Ing. BASPINEIRO presentara su Trabajo de Tesis, que originalmente vencía el 13 de marzo de 2022, se extiende un año, siete meses y quince días, esto es, hasta el 28 de octubre de 2023.

Que, mediante Nota N° 0751/22, presentada el 7 de abril de 2022, el Doctorando presentó un ejemplar impreso de su Tesis Doctoral titulada Evaluación de la Potencialidad para Utilización del Agua de las Salmueras de La Puna después de la Extracción de Litio y copia digital conteniendo el soporte informático correspondiente.

Que el artículo 23 del Reglamento de la Carrera aplicable, establece que *"presentado el Trabajo de Tesis, el CADI elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, el que será puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo para su designación"*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería ha dado cumplimiento

000101

Expediente N° 14.488/16

a la antedicha obligación, adjuntando los currículum vitae de los profesionales propuestos.

Que la propuesta del CADI cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Carrera, el cual establece que *"El Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros titulares y sus suplentes, debiendo al menos uno (titular y suplente) ser externo a la institución universitaria"*, agregando que *"la propuesta de su designación será acompañada por su respectivo currículum vitae"*, que *"los miembros del tribunal deben tener el grado de Doctor o ser personalidades de trayectoria reconocida en el área del trabajo de tesis, cumplir al menos con los requisitos establecidos en este reglamento para ser director de tesis y acreditar formación de recursos humanos de nivel de doctorado"* y que *"se excluye de la constitución del tribunal, al Director y Codirector de Tesis"*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja, además, aprobar el plan de estudios personalizado del Doctorando.

Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen el Plan de Estudios personalizado del Doctorando, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.

Que el Ing. BASPINEIRO hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta julio de 2022, habiendo dado con ello cumplimiento en exceso a la obligatoriedad que le impone la Resolución FI N° 284-CD-2015, la cual establece que *"la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive"*.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

PG0101

Expediente N° 14.488/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado del Ing. Celso Fernando BASPINEIRO, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
SISTEMAS ELECTROQUÍMICOS DE ALMACENAMIENTO Y CONVERSIÓN DE ENERGÍA – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA	FI N° 308-CD-2019	3 (tres)
SIMULACIÓN DE PROCESOS FÍSICOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE VINCULADO A SIMUSOL – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	FI N° 308-CD-2019	4 (cuatro)
ENERGÍA SOLAR I – Facultades de Ingeniería y de Ciencias Exactas – UNJu y UNSa	FI N° 308-CD-2019	4 (cuatro)
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN APLICADOS A GEOCIENCIAS – Facultad de Ciencias Naturales - UNSa	FI N° 308-CD-2019	2 (dos)
ELECTROQUÍMICA (PROCESOS DE ELECTRODO) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires	FI N° 178-CD-2020	5 (cinco)
MEDICIÓN E INSTRUMENTACIÓN – Facultad de Ingeniería - UNJu- y Facultad de Ciencias Exactas -UNSa	FI N° 237-CD-2021	3 (tres)
PROGRAMACIÓN EN PYTHON – Escuela de Ciencia y Tecnología – UNSAM	FI N° 237-CD-2021	4 (cuatro)
<u>Publicación en Revista Indexada</u>		
LITHIUM RECOVERY FROM BRINES: A VITAL RAW MATERIAL FOR GREEN ENERGIES WITH A POTENTIAL ENVIRONMENTAL IMPACT IN ITS MINING AND PROCESSING – Autores: Victoria Flexer, Celso Fernando Baspineiro, Claudia Inés Galli - Revista <i>Science of the Total Environment</i> 639 (2018) 1188-1204	FI N° 237-CD-2021	1 (uno)

100101

Expediente N° 14.488/16

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
POTENTIAL WATER RECOVERY DURING LITHIUM MINING FROM HIGH SALINITY BRINES – AUTORES: CELSO F. BASPINEIRO, JUDITH FRANCO, VICTORIA FLEXER - REVISTA SCIENCE OF THE TOTAL ENVIRONMENT 720 (2020) 137523	FI N° 237-CD-2021	1 (uno)
Total de Créditos por Cursos y Publicaciones		27 (veintisiete)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Acta de Examen N° 94 de fecha 27/2/2019 (Libro I-D, Folio 97)	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio- (Parte B)	Acta de Examen N° 93 de fecha 27/2/2019 (Libro I-D, Folio 96)	

ARTÍCULO 2°.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado Evaluación de la Potencialidad para Utilización del Agua de las Salmueras de La Puna después de la Extracción de Litio, elaborado por el Doctorando Ingeniero Industrial Celso Fernando BASPINEIRO (D.N.I. N° 30.399.299), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dr. Lic. Horacio Roberto CORTI (Universidad Nacional de Buenos Aires – Comisión Nacional de Energía Atómica - CONICET)
- Dra. Ing. Eleonora ERDMANN (Universidad Nacional de Salta)
- Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE (Universidad Nacional de Salta)

Suplentes:

- Dra. Alejandra CALVO (Comisión Nacional de Energía Atómica)
- Dr. Ing. Enrique Eduardo TARIFA (Universidad Nacional de Jujuy)
- Dr. Ing. Carlos Alberto CADENA (Universidad Nacional de Salta)

ARTÍCULO 3°.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Celso Fernando BASPINEIRO; a las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.488/16

Doctoras Victoria FLEXER y Ada Judith FRANCO, en sus caracteres de Directora y Codirectora; a los Miembros del Jurado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI

000101

- CD -

2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa